

no mas notorio y acostumbrado de esta villa el manifiesto que expone el acuerdo anterior segun el cual una provisione de y fe =

*Itanclon*

*Acuerdo*

En la villa de Atlixona a seis de sept. de mil ochocientos treinta y cinco; Los señores de Ayuntamiento de esta villa de Atlixona, Dixerun. Que alas dos de la tarde de hoy se ha prevenido en esta villa de Atlixona. Com. de Apresario con despacho del Sr. Intend. de la Prov. de H. del con. con una Certif. lib. p. la Com. de Rentas Prov. del 3, en que manifiesta hallaron en descubierta una V. en V. Co. del ramo de Sal el año de 1833; 419. de Venustas, 8 Do. del recargo, y 27. de frutos Civiles del arrendamiento total de diez 1536. de V. y habiendole prevenido p. los señ. Alcaldes el deber cumplimiento, y teniendo presentes en sus autos las Cartas de pago libradas p. el Sr. Intend. y hecha la Com. lig. p. ramos y años, aparejo p. el ramo de Sal de 1833. p. reclama una solucio, del 2 de mayo de 1833. de V. de Atlixona. Año solo se admitan 19 y 19. el recargo de D. igual, y en frutos Civiles de D. la suma 27. de 19. total de diez 417. de V. m. p. en cuya virtud acordaron p. con dno. liquid. y oportuno oficio de hoy en presente con proprio al Sr. Intendente p. p. en virtud y atendiendo ala Com. del dno. p. resulta tener esta V. la suma expedia sus ordenes para q. se retire el Ciego Com. de resolver lo q. estimo mas conforme. Y firmen los señ. lib. de y fe =

*Itb*

*Benigno Caracena*

*Antonio*

*Nota de liquidacion y oficio*

Con la misma fta. se ha formado la liquidacion q. expone el acuerdo ant. y acordada con el oportuno oficio se ha prevenido en pliego cerrado p. la sum. con proprio cumplimiento de manusc. de y fe =

*Itanclon*

*Nota de reclamo*

Para los efectos oportunos se acordio por esta q. el propio q. ha conuido en la misma de hoy al Sr. Int. de oficio y liquidacion q. menciona el acuerdo ant. ha requerido en esta tarde en recado del Sr. de la Intendencia p. de se retire la Com. suprema q. ha sido una equivocacion de publicarla como esal. de ley. de haberlo ala de Atlixona. Y firmen los señ. de y fe =

*Itanclon*

*Acuerdo*

En la villa de Atlixona a diez y tres de septiembre de mil ochocientos treinta y cinco. Reunidos previa citacion los señ. del Ayuntamiento de esta villa de Atlixona, Dixerun. Que una de la tarde de este dia p. medi de vereda de la Caverna del Partido han recibido un oficio fto. de hoy del Sr. Juez Lemado del mismo Presidencia del Ayuntamiento de Atlixona, con insercion del q. por expreso se ha pasado desde Cierza con la del Sr. Gov. Civil de la Prov. con copia autorizada del Sr. de y fe =

